



Grant Thornton

# Al Día con GT



## Sección Tributaria

Mantente actualizado sobre los **cambios en la legislación tributaria** y **descubre estrategias para minimizar tus impuestos** de manera legal.

### Conozca el decreto por medio del cual se realizaron modificaciones al SIMPLE

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado a conocer las modificaciones al Decreto 1625 de 2016 en relación con el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE. Esto, para aplicar los cambios introducidos, entre otros, por la Sentencia C-540 de 2023, el artículo 44 de la Ley 2277 de 2022 y la nueva Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU- adoptada por la DIAN. [>Leer más](#)

### ¿Cuál es la tarifa del impuesto sobre la renta que debe aplicar una sociedad extranjera con SEA en Colombia cuya sucursal esté calificada como usuario industrial de zona franca?

Una sociedad extranjera con sede efectiva de administración (SEA) en Colombia, debe aplicar la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios sobre sus rentas de fuente mundial, conforme a lo expresado por la DIAN. Esto, si bien puede aplicar la tarifa del 20% prevista en el artículo 240-1 del Estatuto Tributario sobre las rentas obtenidas por sus sucursales calificadas como usuarios industriales de Zona Franca. [>Leer más](#)

### Nuevo listado de Grandes Contribuyentes

Mediante resolución, la DIAN calificó algunos contribuyentes, responsables y/o agentes de retención como Grandes Contribuyentes por los años fiscales 2025 y 2026, considerando su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica. Esto, atendiendo a los requisitos, causales y el procedimiento para otorgar o retirar la calificación, fijados en la Resolución 001253 de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 000191 de 2024. [>Leer más](#)

### En estos casos la transferencia de productos de los cooperados a las cooperativas agropecuarias no se considera gravada con ICA

Según lo precisado por el Consejo de Estado, la producción primaria, que se encuentra exenta del impuesto de industria y comercio -ICA- termina con la venta que realiza el productor primigenio del producto natural, sin que éste haya sido transformado, modificado o alterado en alguna de sus condiciones físicas o químicas. Sin embargo, no se considera venta el aporte en especie realizado por los cooperados a las cooperativas agropecuarias, por lo que toda la operación se considera conjunta y, por tanto, producción primaria no gravada con ICA. [>Leer más](#)

### Este es el listado de contribuyentes inscritos y excluidos del SIMPLE en 2023

La DIAN ha publicado la resolución por medio de la cual se informan los contribuyentes que optaron por el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación -SIMPLE, así como aquellos que retiraron su responsabilidad o fueron inscritos o excluidos de oficio en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023. Lo anterior, conforme al parágrafo 1 del artículo 903 del Estatuto Tributario y al artículo 2.1.1.18 del Decreto 1625 de 2016. [>Leer más](#)

### Conozca el calendario tributario de Cundinamarca para el año 2025

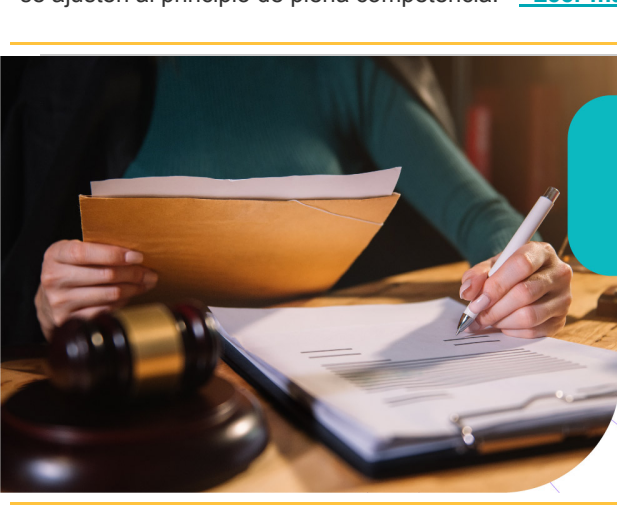
La Gobernación de Cundinamarca publicó la resolución por medio de la cual se establecen las fechas de vencimiento de los plazos para declarar y pagar las obligaciones tributarias departamentales, incluyendo el impuesto al consumo de cervezas y la sobretasa a la gasolina. Según la normativa, se prevén descuentos del 10% para el pago del impuesto sobre vehículos automotores realizado hasta el 31 de mayo de 2025, y del 5% para los pagos realizados hasta el 31 de julio de 2025. [>Leer más](#)

### Para efectos de la exclusión de IVA por donaciones, el importador del equipo destinado a la salud puede ser una persona distinta al beneficiario de la donación?

De acuerdo con lo señalado por la DIAN, para aplicar la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA- establecida en el artículo 480 del Estatuto Tributario, la importación de los bienes o equipos donados con destino a la salud debe ser realizada por el beneficiario a través de una Agencia de Aduana, y cumpliendo la normatividad tributaria y aduanera. Esto, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 925 de 2013 y el artículo 1.2.1.5.4.2. del Decreto 1625 de 2016. [>Leer más](#)

### El rechazo de idoneidad de un comparable en ingresos no conlleva su inadmisión en egresos en el régimen de precios de transferencia

De conformidad con las consideraciones del Consejo de Estado, en el régimen de precios de transferencia el rechazo a la idoneidad de un comparable en materia de ingresos no implica su desestimación automática en egresos o viceversa. Así, durante una fiscalización, se requiere analizar en forma individualizada los comparables en el marco de las respectivas operaciones de ingresos y egresos que, a juicio de la DIAN, no se ajusten al principio de plena competencia. [>Leer más](#)



## Sección Legal

Descubre las **últimas actualizaciones legislativas** que impactan a tu negocio y **recibe orientación experta** en temas como **contratos, propiedad intelectual** y **cumplimiento normativo**.

### Así deberá ser el gobierno corporativo de las ACCAI en el nuevo sistema de pensiones

Mediante Decreto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentó la autorización y el gobierno corporativo de las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual del Pilar Contributivo -ACCAI. Entre otros aspectos, se señaló que las ACCAI deberán contar con dos representantes de los afiliados con voz y voto en las juntas directivas, y se fijaron disposiciones para las asambleas ordinarias de afiliados, así como la gestión de conflictos de interés. [>Leer más](#)

### ¿Cuál es la norma aplicable a la devolución de pagos en exceso o de lo no debido en aportes al SPS?

Conforme a lo precisado por el Consejo de Estado, el procedimiento para la devolución por pagos en exceso o de lo no debido por concepto de aportes al Sistema de la Protección Social -SPS- no es el previsto en los artículos 850 y siguientes del Estatuto Tributario. De allí que el reconocimiento de intereses corresponda al regulado en el artículo 311 de la Ley 1819 de 2016, mientras que para la imputación de pagos deba aplicarse el artículo 804 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

### Así se clasificarán las cooperativas de ahorro y crédito según el valor de sus activos

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó el decreto por medio del cual se estableció la clasificación de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, según el valor de sus activos. Esto, para la aplicación de un marco regulatorio proporcional al tamaño y capacidad de gestión de las organizaciones y la complejidad de sus operaciones, que incluye la periodicidad de los reportes de información. [>Leer más](#)

### ¿Debe ajustarse a las expectativas del sindicato la concesión de beneficios a éste en el laudo arbitral?

Según lo indicado por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, no es viable anular cláusulas de un laudo arbitral que otorgan beneficios al sindicato cuando no se ajusten a las expectativas de éste, inclusive cuando medie solicitud del mismo. Esto, pues de realizar la anulación, el sindicato perdería la prebenda lograda sin que pudiera emitirse una decisión de reemplazo, ya que la Corte no es competente para sustituir los pronunciamientos de los árbitros. [>Leer más](#)

### Este será el IBC para enero de 2025

Mediante resolución, la Superintendencia Financiera certificó el Interés Bancario Corriente -IBC- para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2025. Así, se certificó el interés para el crédito de consumo y ordinario (16.59%), crédito productivo de mayor monto (25.22%), crédito productivo rural (16.08%), crédito productivo urbano (34.59%), crédito popular productivo rural (52.20%) y crédito popular productivo urbano (58.86%). [>Leer más](#)

Grant Thornton

Antes de que sea demasiado tarde, protege tu empresa

Nuestra **revisoría fiscal identifica riesgos** y te ayuda a **prevenir problemas financieros**

¡No esperes a que sea tarde, contáctanos ahora!

[Clic aquí para obtener más información](#)

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data y protección de datos personales, se hace de su conocimiento que todos los datos proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos de la política correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd. y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte las firmas de Grant Thornton International Ltd. en Colombia.